

**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
SECCIÓN PROPUESTAS**

24119  
INT.  
TENIENDO PRESENTE:

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 626 /**

**VALPARAÍSO, 07 FEB 2012**

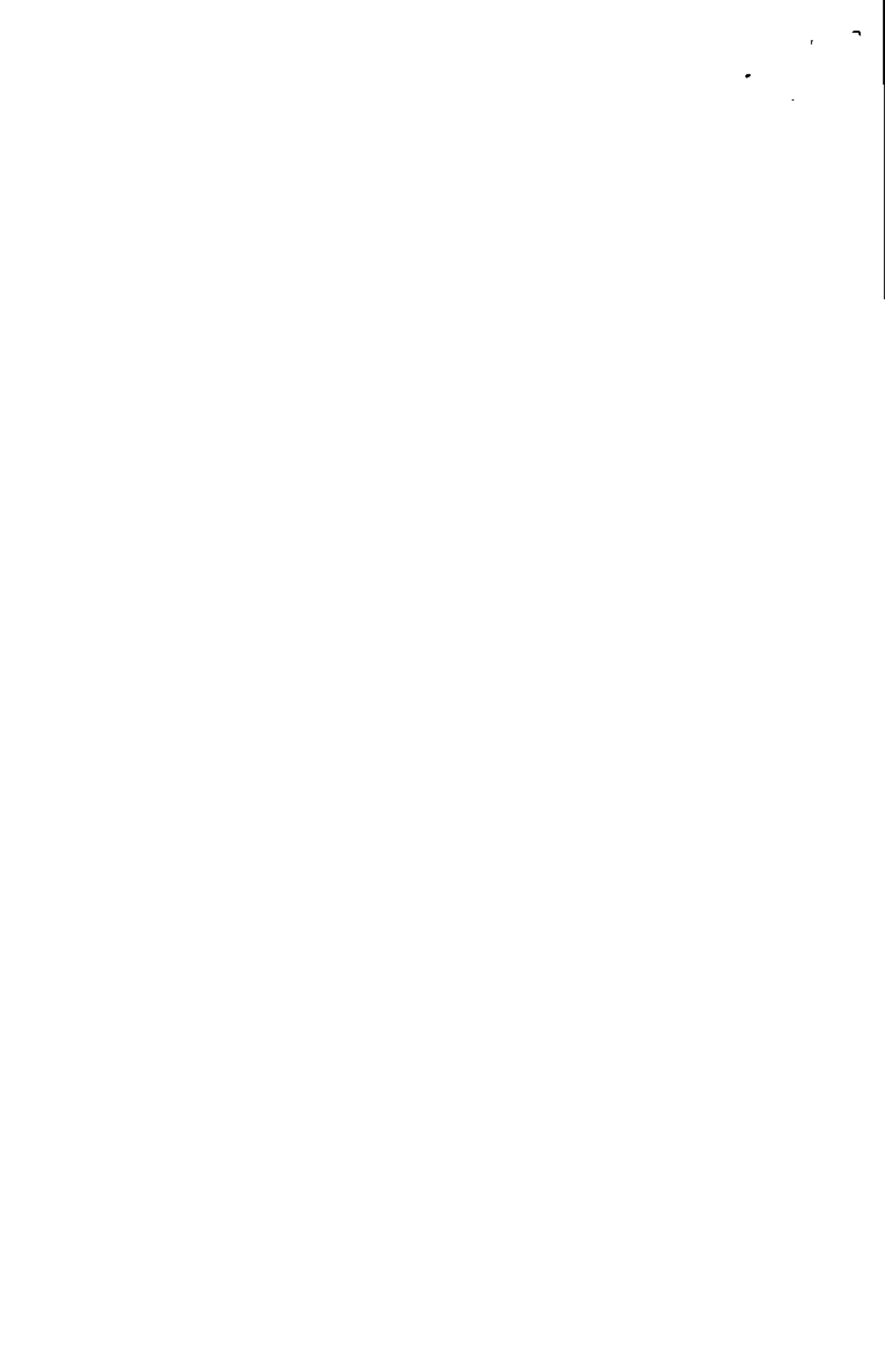
a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.


b) La Resolución Exenta Nº 3111 de fecha 23 de agosto de 2011, por la cual se aprobó la Adición Nº1, Nº2 y Nº 3, y se adjudicó a la empresa Constructora **AGORA LTDA.**, la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 33/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20º LLAMADO, COMUNA de VILLA ALEMANA ETAPA 3"**, por un monto de \$161.900.005.- y un plazo de ejecución de 140 días corridos.

c) La Orden de Servicio Nº 368 de fecha 01 de septiembre de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. **Jorge Concha S.** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. **Pedro Riquelme R.**

d) La Resolución Exenta Nº 3328 de fecha 06 de septiembre de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública Nº 33/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20º LLAMADO, COMUNA de VILLA ALEMANA ETAPA 3"**, celebrado entre **SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO** y la empresa **Constructora AGORA LTDA.**

e) El Informe Nº022-000153 de fecha 20 de enero de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$3.089.113.-, y una **disminución de obras** por \$6.452.183.-, modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existente y omisiones de los proyectos, a su vez existen solicitudes de los vecinos cuyas adecuaciones han conllevado determinar ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, los cuales obedecen a elementales exigencias de buena construcción, además de no modificar el programa de trabajo. Una vez avanzadas las obras de contracción y resuelta las áreas con su planimetría y altimetría en su obra gruesa, se han detectado situaciones puntuales, como la necesidad de modificar, readecuar y reubicar las soluciones técnicas en modificaciones y mejoras a los proyectos:



- 
- a) **Calle Primera entre Av. La Palma y Atahualpa.**
  - b) **Calle Rubilar entre Puente y fin de calle, Pasaje Rubilar entre Rubilar y Fin Pasaje.**
  - c) **Calle San Ignacio entre Lourdes y San Sebastián**
  - d) **Calle San Ignacio entre Matta y fin de Proyecto.**

f) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación del plazo contractual en 20 días corridos, con el VºBº de la oficina de costos y presupuestos.

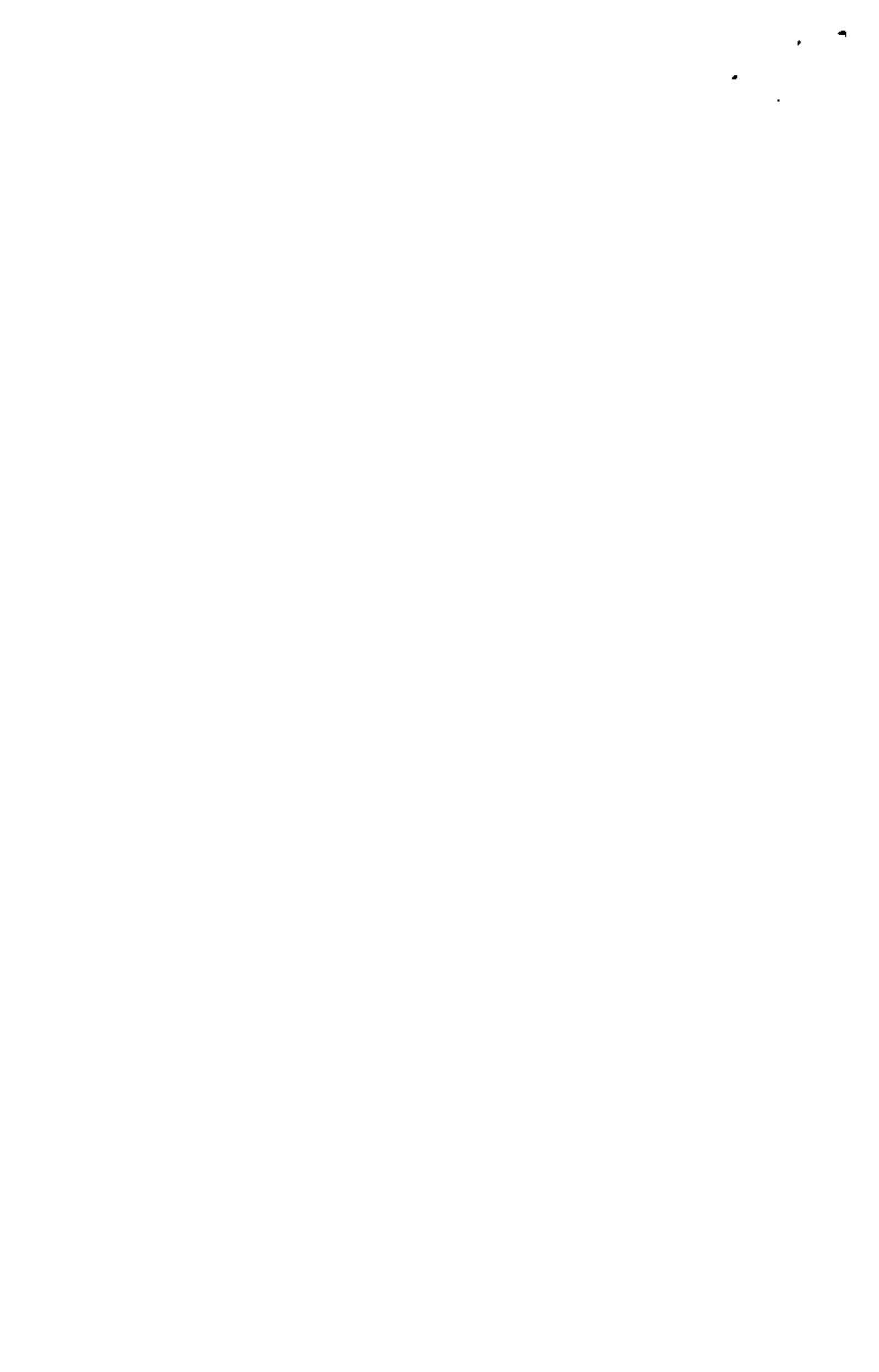
g) Lo dispuesto en el artículo N° 103 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto Supremo N° 906 de fecha 31 de diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

- 1º.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$3.089.113.- equivalente al 1,91% del monto del contrato original y una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$6.452.183.- equivalente al 3,99% del monto del contrato original en la **Licitación Pública N° 33/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 2º LLAMADO, COMUNA de VILLA ALEMANA ETAPA 3"**, contrato celebrado con la empresa **Constructora AGORA LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 3111 de fecha 23 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta N° 3328 de fecha 06 de septiembre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe N°022-000153 de fecha 20 de enero de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE a la empresa Constructora AGORA LTDA., una AMPLIACION DE PLAZO DE 20 DIAS CORRIDOS**, desde el día 23 de enero de 2012 hasta el día 12 de febrero de 2012, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes Indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.



4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$158.536.935.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.

5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 3111 de fecha 23 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta Nº 3328 de fecha 06 de septiembre de 2011.



**JOSE HERRERA TORO**  
**ABOGADO**



**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO**



*2011*  
RDS.CRO.AFM.IDW.VRD.PMG.JMD  
**TRANSCRIBIR A**  
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA DE PARTES  
**CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**  
**MONTAÑA Nº553, OP 307, VIÑA DEL MAR**

